

RESUMEN RESOLUCIÓN  
**ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES**  
**Cursos 2007-2008 y 2008-2009**

**CUERPO DE MAESTROS.**

**1. Participantes:**

**Participación obligatoria:**

- 1.1. Suprimidos.
- 1.2. Desplazados por falta de horario.
- 1.3. Último año de adscripción en el extranjero.
- 1.4. Reingresados sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.5. Provisionales sin destino definitivo.
- 1.6. Comisiones de servicios.
- 1.7. Aplazamientos fase de prácticas.
- 1.8. Personal que participe en las Oposiciones 2007.
- 1.9. En régimen de Interinidad.

**Participación voluntaria:**

Personal funcionario en situación de **sobredotación**.

**2. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.**

**Solicitud:** Modelo normalizado facilitado por la Administración, se acompañarán instrucciones.

**Plazos:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobredotados.</li> <li>• Suprimidos.</li> <li>• Desplazados por falta de horario.</li> </ul>	Del 25 de junio al 5 de julio (Anexo I)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Último año de adscripción en el extranjero.</li> <li>• Reingresados sin reserva de puesto de trabajo.</li> <li>• Provisionales sin destino definitivo.</li> <li>• Comisiones de servicios.</li> <li>• Aplazamientos fase de prácticas.</li> </ul>	Del 12 al 21 de junio (Anexo II A)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En régimen de Interinidad.</li> </ul>	Del 2 al 16 de mayo (Anexo III)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspirantes a Interinidades: si se accediera a un puesto de trabajo con posterioridad al 16 de mayo.</li> </ul>	Del 2 al 6 de julio (Anexo III)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal que participe en las Oposiciones 2007 y no pertenezca a las bolsas de trabajo como Interino con tiempo de servicios.</li> </ul>	Del 2 al 16 de mayo (Anexo II B)

**Lugares de presentación:** preferentemente las Delegaciones Provinciales de Educación, en cualquier Registro de Entrada de la Administración y por vía Telemática.

### 3. Petición de destino y prioridad.

**Petición de destino.** 100 peticiones a centros o localidades.

La petición tendrá validez para los cursos académicos 2007/08 y 2008/09.

**Prioridad en la adjudicación de destinos.** Viene dada por el orden dado en el apartado 1 (Participantes).

El personal en situación de **sobredotación** tiene prioridad sobre todos ellos.

**Preferencia en los destinos.** Tiene preferencia el centro o la localidad sobre la especialidad o habilitación.

### 4. Sobredotados, Suprimidos y Desplazados por falta de horario. (Anexo I).

**Sobredotados:** Participación voluntaria. Tienen prioridad sobre los suprimidos y desplazados. Podrán solicitar puestos con el requisito de habilitación.

**Suprimidos y Desplazados:** Deben presentar solicitud quienes sean declarados en estas situaciones para el próximo curso, quienes no presenten solicitud se les dará destino de oficio en la misma localidad u otra hasta 50 Km. de distancia. Podrán solicitar puestos con el requisito de habilitación.

### 5. Provisionales (Anexo II A).

- § Último año de adscripción en el extranjero.
- § Reingresados sin reserva de puesto de trabajo.
- § Provisionales sin destino definitivo.

Pueden pedir: puestos de su especialidad u otras para las que se tenga habilitación. Deben indicar (por preferencia) las 8 provincias, menos los de adscripción en el extranjero que pondrán al menos una y de existir vacante tendrán derecho preferente en la localidad de su último destino.

### 6. Comisiones de servicios (Anexo II A).

Deben solicitar puestos en cualquier localidad o centro de la provincia o de la localidad para la que se le concede la comisión y consignar al menos una habilitación. De no consignar habilitación se le incluirá de oficio la de Primaria.

### 7. Personal con aplazamiento de la Fase de Prácticas (Anexo II A).

Deben solicitar puestos en cualquier centro o localidad de Andalucía, con el requisito de especialidad, consignando, por orden de preferencia, las 8 provincias, de no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier centro de la comunidad.

### 8. Personal que participe en las Oposiciones 2007 (Anexo II B).

Deberá consignar, con el requisito de especialidad, puestos en centros o localidades de la comunidad, de acuerdo con la siguiente tabla. Deberá indicar, por orden de preferencia, las 8 provincias para vacantes y, obligatoriamente, al menos una provincia para sustituciones.

ESPECIALIDAD DE INGRESO	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	31
EDUCACIÓN FÍSICA	34/27
EDUCACIÓN ESPECIAL: AL	37/61
EDUCACIÓN ESPECIAL: PT	36/60
INGLÉS	32/25
EDUCACIÓN PRIMARIA	38
MÚSICA	35/28

**Si no se presenta solicitud:**

- Si se supera el procedimiento selectivo, la Administración adjudicará un destino de oficio.
- Si no se supera el procedimiento selectivo, serán excluidos de las listas de aspirantes a interinos.

Quienes superen la fase de Oposición (pero no saquen plaza) pasarán a formar parte de las listas de aspirantes a interinidades

**9. Personal en régimen de Interinidad (Anexo III).**

Se integran en la **Bolsa de Educación Primaria** el personal que figuraba en las de Educación Permanente (Adultos)), Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana. Ordenados por Tiempo de Servicios, junto con los (antiguos) integrantes de la bolsa de Primaria.

**Petición de destino:**

- Especificar código numérico y denominación de la especialidad a cuya bolsa pertenece.
- Consignar centros o localidades y las **8 provincias para la obtención de vacantes**. Se debe consignar **al menos una provincia para sustituciones** (por si no se obtiene vacante).
- **FALSOS ACERCAMIENTOS**. El personal con enfermedad propia, de su pareja, o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá solicitar vacante sólo en las dos primeras provincias, de no obtener vacante en éstas quedará para realizar sustituciones. En caso de que la CEJA no estime las circunstancias de enfermedad, se les tendrán en cuenta las 8 provincias para vacantes.
- **Equivalencias para obtener los puestos:**

<b>DENOMINACIÓN BOLSAS</b>	<b>CÓDIGO</b>
EDUCACIÓN INFANTIL	31
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	37/61
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAG. TERAPÉUTICA	36/60
INGLÉS	32/25
EDUCACIÓN FÍSICA	34/27
MÚSICA	35/28
FRANCÉS	33/26
EDUCACIÓN PRIMARIA	38
EDUCADORES DE OCIO	43

- Procedimiento; el programa informático recorre las peticiones consignadas hasta encontrar vacante, en la especialidad de la bolsa a que se pertenezca, recorriendo una a una todas las provincias reseñadas en la solicitud.

**Adjudicación de destinos.****Interinos del Acuerdo.**

Por tiempo de servicios, el empate se resuelve por nota de las Oposiciones 2007, nota expediente académico (se recomienda presentar certificado), orden alfabético.

**Si no se obtiene destino se quedará a disposición de la DGGRH al objeto de que se le oferte un puesto de su especialidad o de aquellas para las que este habilitado.**

### Interinos fuera del Acuerdo.

Por tiempo de servicios, el empate se resuelve por nota de las Oposiciones 2007, nota expediente académico (se recomienda presentar certificado), orden alfabético.

## **10. Aspirantes a Interinidades.**

Quedan prorrogadas para los cursos académicos 2007/08 y 2008/09 las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones hechas públicas por Resolución de esta Dirección General, de 8 de septiembre de 2006, así como la resultante de la convocatoria efectuada en el curso académico 2006/07 (Idioma extranjero: Inglés).

Integrantes de las listas, por este orden:

- Personal que supere la fase de Oposición 2007, y que no pertenezca a bolsas de Interinos con tiempo de servicios, salvo que se presente por otra especialidad distinta a la bolsa de origen.
- Personal integrante de las actuales listas de aspirantes, salvo que pase a formar parte de otro colectivo. Quedan exceptuado de la presentación de Anexo IV, salvo que deseen modificar provincias o corregir datos a efectos de notificación (del 2 al 16 de mayo).

## **11. Puestos objeto de adjudicación.**

Todos los que no se hallen ocupados por funcionarios definitivos, ni sean objeto de planes, proyectos y programas, ni específicos, ni los ocupados por funcionarios o interinos mediante Resolución.

**Centros y localidades que se pueden solicitar:**

- Anexo III de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA del 7 de noviembre).
- Ver modificaciones del Anexo VI, de la presente Resolución.
- Centros de los Anexos VII y VIII de la presente Resolución.
- Ver especialidades en el Anexo V de la presente Resolución.

## **12. Publicación de Vacantes, Adjudicación de destinos, Efectos y Lista de Sustituciones.**

- **Adjudicación provisional de destinos provisionales:** Mediante Resolución de la DGGRH, **5 días naturales para reclamaciones.**
- **Adjudicación definitiva de destinos provisionales.** Junto con ella se publicarán como Anexos las vacantes.
- Los destinos son irrenunciables, los **efectos** económicos y administrativos **a 1 de septiembre de 2007.**
- **Listados** del Personal Interino con Tiempo de servicios y Aspirantes a Interinidades, para cubrir posibles vacantes y sustituciones. Se publicarán **antes del 15 de septiembre de 2007.** Se conformarán del siguiente modo:

Un listado por cada Especialidad, ordenados por Tiempo de Servicios, en segundo lugar, por puntuación en procedimientos selectivos en Andalucía.